



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

003 11

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 -

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-0963-01710163-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se tramitó el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 PRO.IN.HA.VI. para la contratación de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – SECTOR NORESTE – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00104/2021 en el marco del "Convenio Marco de Adhesión al Programa Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda" numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00013/2021.

Que el referido procedimiento de selección de contratista prevé la contratación de la obra mediante el sistema de "Lotes", conformados por Lote N° 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano" con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y tres millones ciento veinticinco mil doscientos tres con trece centavos (\$233.125.203,13) al mes de octubre de 2020 y un plazo de ejecución de doce (12) meses; y Lote N° 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre" con un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve millones setecientos noventa y seis mil novecientos diecinueve con cuarenta y dos centavos (\$39.796.919,42) al mes de octubre de 2020 y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Que habiéndose cumplimentado con los plazos y publicaciones previstas para el llamado a Licitación Pública, en fecha 26.05.2021 se procedió a la apertura de sobres, concurriendo los siguientes oferentes para el Lote N° 1 "Infraestructura y Saneamiento Urbano": Mundo Construcciones S.A. con una oferta de pesos doscientos noventa y tres millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos ocho con setenta y nueve centavos (\$293.462.308,79), Empresa Constructora Pilatti S.A. con una oferta de pesos trescientos veintisiete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos doce con noventa y cuatro centavos (\$327.490.812,94), Coemyc S.A. con una oferta de pesos trescientos treinta y tres millones ochenta y ocho mil ochenta y seis con ochenta y siete centavos (\$333.088.086,87), Winkelmann S.R.L. con una oferta de pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos ocho mil seiscientos veintisiete con setenta y cinco centavos (\$278.208.627,75) y Tecsá S.A. con una oferta de pesos doscientos noventa y ocho millones quinientos veintidós mil ciento cuarenta y siete con quince centavos (\$298.522.147,15).

Que a su turno, para el Lote N° 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre" concurren los siguientes oferentes: Empresa Constructora Pilatti S.A. con una oferta de pesos setenta y tres



00311

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 -

millones novecientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y cuatro con cincuenta y tres centavos (\$73.979.284,53) y Tecsa S.A. con una oferta de pesos sesenta y nueve millones quinientos un mil ochocientos sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$69.501.865,18).

Que culminado el acto se dio intervención a la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación creada por el art. 6º del decreto de convocatoria a Licitación Pública Nacional, la que emitió dictamen técnico.

Que a los fines de ponderar y evaluar equitativamente cual es la oferta más económica, se procedió a actualizar el presupuesto oficial asignado a la obra a valores del mes de abril de 2021, todo ello en conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente procedimiento.

Que en consecuencia se actualizó el presupuesto oficial para el Lote N° 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano" en la suma de pesos trescientos diecisiete millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos uno con cuarenta y seis centavos (\$317.283.401,46) y para el Lote N° 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre" en la suma de pesos sesenta y un millones seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y ocho con treinta y tres centavos (\$61.633.758,33).

Que en dicho marco, la firma Winkelmann S.R.L ha acompañado la oferta más económica para la ejecución del Lote N° 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano" y la firma Tecsa S.A. ofertó la propuesta más económica para la ejecución del Lote N° 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre", al tiempo que ambas oferentes han cumplimentado satisfactoriamente con todos los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, acreditando solvencia técnica, económica, financiera y jurídica para realizar los trabajos objeto de la presente licitación.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación aconsejó adjudicar la ejecución del Lote N° 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano" a la firma Winkelmann S.R.L por el monto final de su oferta de pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos ocho mil seiscientos veintisiete con setenta y cinco centavos (\$278.208.627,75), y el Lote N° 2 "Espacio Público – Boulevard 12 de Octubre" a la firma Tecsa S.A. por el monto final de su oferta de pesos sesenta y nueve millones quinientos un mil ochocientos sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$69.501.865,18).

Que la Unidad Coordinadora Nacional (UCN) mediante Nota N° NO-2021-86066969-APN-SN#MDTYH de fecha 15 de Septiembre de 2021, manifestó la No Objeción al dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación, oportunamente remitido.

Que, atento el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación junto con la no objeción manifestada por la Unidad Coordinadora Nacional (UCN), conforme la



002 11

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 -

competencia atribuida por el art. 41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N° 2.756, este Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno, necesario y conveniente dictar el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública Nacional N° 01/21 PRO.IN.HA.VI., para contratar la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA - SECTOR NORESTE - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS", dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00104/2021.
- Art. 2°: Adjudíquese a la empresa WINKELMANN S.R.L la ejecución de la obra correspondiente al Lote N° 1: "Infraestructura y Saneamiento Urbano", en un todo de acuerdo con la documentación que integran los Pliegos aplicables, las Especificaciones Técnicas y demás documentación obrante en las actuaciones de referencia, por el monto de su oferta final de pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos ocho mil seiscientos veintisiete con setenta y cinco centavos (\$278.208.627,75).
- Art. 3°: Adjudíquese a la empresa TECSA S.A. la ejecución de la obra correspondiente al Lote N° 2 "Espacio Público - Boulevard 12 de Octubre", en un todo de acuerdo con la documentación que integran los Pliegos aplicables, las Especificaciones Técnicas y demás documentación obrante en las actuaciones de referencia, por el monto de su oferta final de pesos sesenta y nueve millones quinientos un mil ochocientos sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$69.501.865,18).
- Art. 4°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente, Jurisdicción 1110167000 - Hábitat Santa Fe Capital - Categoría Programática 17.83.00 - Proyecto Integral de Hábitat y Vivienda - Partida 4.2.2.0. - Construcciones en bienes de dominio público - Fuente de Financiamiento 133 - Fondos Nacionales.
- Art. 5°: Dispónese que por medio de la UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL (UEM) del PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA se confeccione el proyecto de contrato respectivo a suscribir con las firmas adjudicatarias, el cual deberá ser puesto a consideración de la Unidad Coordinadora Nacional para la no objeción correspondiente, debiendo cumplimentar previamente las adjudicatarias con la garantía de cumplimiento de contrato.
- Art. 6°: Notifíquese en legal forma a las firmas oferentes de lo dispuesto por el presente Decreto.
- Art. 7°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Gobierno, de Obras y Espacios



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

003 11

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2021 -

Públicos, de Desarrollo Urbano, de Hacienda, de Ambiente y por las Secretarías de Asuntos
Hídricos y Gestión de Riesgos y de Integración y Economía Social.

Art. 8º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Edgardo Fabián Segura
Secretario de Ambiente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos

Lic. Ayelén Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social

NADIA ALVAREZ GORTO
Jefa Depto. Legística



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

Arq. Matías Pons Estel
Secretario de Obras y
Espacio Público

Arq. Javier A. Mendiola
Secretario de Desarrollo Urbano